

CONCUSSION and SUDDEN CARDIAC ARREST

IC 20-34-7 and IC 20-34-8 require schools to distribute information sheets to inform and educate student athletes and their parents on the nature and risk of concussion, head injury and sudden cardiac arrest to student athletes, including the risks of continuing to play after concussion or head injury. These laws require that each year, before beginning practice for an interscholastic sport, a student athlete and the student athlete's parents must be given an information sheet, and both must sign and return a form acknowledging receipt of the information to the student athlete's coach.

IC 20-34-7 states that an interscholastic student athlete, in grades 5-12, who is suspected of sustaining a concussion or head injury in a practice or game, shall be removed from play at the time of injury and may not return to play until the student athlete has received a written clearance from a licensed health care provider trained in the evaluation and management of concussions and head injuries, and at least twenty-four hours have passed since the injury occurred.

IC 20-34-8 states that a student athlete who is suspected of experiencing symptoms of sudden cardiac arrest shall be removed from play and may not return to play until the coach has received verbal permission from a parent or legal guardian for the student athlete to return to play. Within twenty-four hours, this verbal permission must be replaced by a written statement from the parent or guardian.

CONTUSIÓN CEREBRAL Y MUERTE SÚBITA CARDÍACA

Los Códigos estatales 20-34-7 and IC 20-34-8 exigen que las escuelas distribuyan hojas informativas para comunicar y educar a los deportistas y a sus padres sobre las características y riesgos que dichos atletas enfrentan de sufrir contusiones cerebrales, lesiones de cabeza y muerte súbita cardíaca, así como de los peligros de seguir jugando después de haber sufrido una contusión cerebral o una lesión en la cabeza.

Estas leyes requieren que, anualmente y antes de que inicien los entrenamientos para los deportes en los que se compite contra otras escuelas, el alumno y sus padres reciban una hoja informativa. Las leyes estatales también requieren que tanto como padres y alumnos (deportistas) firmen y devuelvan al entrenador del equipo este formato reconociendo que han recibido dicha información.

La ley IC 20-34-7 establece que un deportista que juega en deportes competitivos y que está cursando del 5º al 12º año, y que se crea ha sufrido una contusión cerebral o una lesión en la cabeza, debe ser sacado del juego al momento de ocurrir la lesión. Además, la ley establece que dicho alumno podrá regresar a jugar únicamente cuando un médico con licencia profesional, y capacitado para evaluar y tratar dichas lesiones, le otorgue un permiso por escrito y que además hayan pasado un mínimo 24 horas desde ocurrido el evento.

La ley IC 20-34-8 indica que un deportista que se crea ha sufrido síntomas de un paro cardíaco súbito, debe ser sacado del juego. Además, la ley establece que dicho alumno no podrá regresar a jugar hasta que los padres/tutores del estudiante otorguen una autorización verbal al entrenador. Dicho permiso verbal deberá ser sustituido por una nota escrita por parte del padre/tutor en menos de 24 horas de ocurrido el evento.